



Universidad de Guadalajara

Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-022-RG-2012

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 163 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO SE DA LECTURA A LA PRESENTE ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-022-RG-2012, DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN TRANSDISCIPLINARIO "CITRANS", EN ZAPOPAN, JALISCO.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2012 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA MEDIANTE OFICIO SG/1/10/662/2012 Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2012; SE REUNIERON PARA CONOCER EL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SITA EN AVENIDA JUAREZ No. 976, PISO 11 DE ESTA CIUDAD, LAS EMPRESAS Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 156, 157 Y 158 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DESPUÉS DE HABER REVISADO LAS PROPUESTAS Y EFECTUADO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES MONTOS:

	EMPRESAS	IMPORTE INCL. I.V.A
1.-	CONSULTORÍA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS M, S.A DE C.V.	DESECHADA
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A DE C.V	DESECHADA
3.-	DEINCOKWI, S.A DE C.V.	DESECHADA
4.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	DESECHADA
5.-	KEOPS, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESECHADA
6.-	OBRAS TEC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 33,648,114.47
7.-	OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON OBRA PRECISA, S.A. DE C.V., S.A DE C.V.	DESECHADA
8.-	URBANIZADORA 2000, S.A. DE C.V.	\$ 34,049,604.20
9.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 34,793,424.14
10.-	TRENA S.A DE C.V EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON AS AGREGADOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V	\$ 40,066,715.97

EN ESTA FASE SE DESECHARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

- 1.- CONSULTORÍA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS M, S.A DE C.V.

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-022-RG-2012

Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EL DOCUMENTO PT-2 "PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS", LO PRESENTA CALENDARIZADO POR SEMANAS SIENDO QUE EN LAS BASES DE LICITACION SE SOLICITA CALENDARIZADO EN DIAS NATURALES.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.19 "SI NO PRESENTA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DIAGRAMADO POR DIAS NATURALES." Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECEN "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-6 ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LA DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS EN LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTA INCOMPLETA CON RESPECTO A LO INDICADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECEN "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-8 ANALISIS DETALLADO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, CONSIDERA UN FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO DE 4.58% DEBIENDO SER DE ACUERDO A LA LEY EL IMSS DEL 7.588% NO JUSTIFICANDO EL PORCENTAJE MANIFESTADO.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.22 CAPÍTULO II DE LAS BASES DE LICITACION "CUANDO EL LICITANTE NO CONSIDERE EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA DIFERENTES CATEGORÍAS EL 2% DE NOMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO, O EL 2% DE SAR O EL 5% DEL INFONAVIT O BIEN SI NO CONSIDERA LOS FACTORES POR PRESTACIONES PATRONALES DEL IMSS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-13 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD NO LO PRESENTA DE ACUERDO AL FORMATO ENTREGADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, OMITIENDO MENCIONAR EL ART. 140 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECEN "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN".

2.- GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A DE C.V

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PT-1 "ESCRITO CON LAS MANIFESTACIONES DEL LICITANTE", EN EL PUNTO DOS DEBE DE DECIR LO SIGUIENTE: "2.-CONOCEMOS LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED) QUE RIGEN ESTA OBRA, Y LAS QUE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA HA PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y ESTAMOS DE ACUERDO Y CONFORMOS EN AJUSTARNOS A SUS TERMINOS" Y EL CONTRATISTA OMITIO ESCRIBIR "Y LAS QUE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA HA PROPORCIONADO".

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECEN "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PT-18 QUE ESTABLECE "1 CD'R CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1.A DE ESTAS BASES. (DENTRO DE UN ESTUCHE DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA)". DEBIDO A QUE NO INCLUYE EN EL CD LOS DOCUMENTOS PT-7 Y PT-9.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA No. 14022-RG-2012

Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara

Página 3 de 11

EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECEN "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-6 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE-2), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO). EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", DEBIDO A QUE EN LOS CONCEPTOS 36 Y 50 NO CONSIDERA ANDAMIOS., CONCEPTO 55 EN EL MATERIAL DE LA LOSA NO INDICA LO ESPECIFICADO EN LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO.; CONCEPTO 56 EN LOS MATERIALES NO ESPECIFICA LA MEDIDA DEL DISIPADOR SISMICO SOLICITADO.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN LOS NUMERALES DE LAS BASES DE LICITACION NUMEROS 8.5, QUE A LA LETRA DICE "CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO", EL 8.18 QUE A LA LETRA DICE "QUE SE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANÁLISIS COMO EN SU CÁLCULO O NO CONSIDEREN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y 8.11 QUE A LA LETRA DICE "QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II Y IV, DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-11 "ANALISIS DE COSTO INDIRECTO, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:

- I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
- II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)".

DEBIDO A QUE EN EL CALCULO DE INDIRECTOS POR ADMINISTRACION DE OBRA: EL COSTO MENSUAL DEL BODEGUERO Y VELADOR DE \$200.00 MENSUALES EQUIVALE A \$6.66 DIARIOS; POR LO CUAL NO CUMPLEN CON LA LEY DE LOS SALARIOS MINIMOS, NO INCLUYE CERCA PERIMETRAL, SANITARIOS PORTATILES SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PT-17.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE "CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN

SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES " Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION".

3.- DEINCOKWI, S.A DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO
LICITACION PÚBLICA No. LI-022-RG-2012

Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara

DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PT-12 MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EVADIR SUS EFECTOS. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDO A QUE EL TEXTO ESTA INCOMPLETO, YA QUE OMITIÓ AL FINAL DEL MISMO LA PARTE QUE DICE "PARA EVADIR SUS EFECTOS."

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE "CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES " Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-6 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE-2), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO). EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", DEBIDO A QUE EN EL CONCEPTO 7 NO CONSIDERA EL EQUIPO PARA LA CARGA ÚNICAMENTE EL CAMION VOLTEO.; CONCEPTOS 36 Y 50 NO CONSIDERA LOS ANDAMIOS.; CONCEPTO 55 EN EL MATERIAL DE LA LOSA NO INDICA LO ESPECIFICADO EN LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO.; CONCEPTO 56 EN LOS MATERIALES NO ESPECIFICA LA MEDIDA DEL DISIPADOR SISMICO SOLICITADO. FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN LOS NUMERALES DE LAS BASES DE LICITACION NUMEROS 8.5, QUE A LA LETRA DICE "CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO", EL 8.18 QUE A LA LETRA DICE "QUE SE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANÁLISIS COMO EN SU CÁLCULO O NO CONSIDEREN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y 8.11 QUE A LA LETRA DICE "QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II Y IV, DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

4. CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-022-RG-2012

Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara

Página 5 de 11

SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-6 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE-2), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO). EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", DEBIDO A QUE EN EL CONCEPTO No. 55. EN EL BASICO BA-105 LOSA PREFABRICADA SU ANALISIS CONTEMPLA CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2, DEBIENDO SER COMO ESTABLECE LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO LOSA DE CONCRETO DE F'C=250 KG/CM2, CONCEPTO No. 54. EN EL BASICO BA-104 ESCALON PREFABRICADO SU ANALISIS CONTEMPLA CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2, DEBIENDO SER COMO ESTABLECE LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO ESCALON DE CONCRETO DE F'C=250 KG/CM2, CONCEPTO No. 56: NO ESPECIFICA EL TIPO NI LA MEDIDA DEL DISIPADOR SISMICO SOLICITADO.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN LOS NUMERALES DE LAS BASES DE LICITACION NUMEROS 8.5, QUE A LA LETRA DICE "CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO", EL 8.18 QUE A LA LETRA DICE "QUE SE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANÁLISIS COMO EN SU CÁLCULO O NO CONSIDEREN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y 8.11 QUE A LA LETRA DICE "QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCION II Y IV, DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-14 ANÁLISIS DEL CARGO ADICIONAL INCLUYENDO EL 5 AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALIZADOS POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACIÓN. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO). DEBIDO A QUE PRESENTA UN IMPORTE DE COSTOS INDIRECTOS DE: \$1'195,775.76 Y DEBE SER \$ 1'871,786.42, DE IGUAL MANERA LOS IMPORTES DE FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD SON INCORRECTOS, POR LO QUE EL CÁLCULO CORRECTO DEL CARGO ADICIONAL ES DE 0.58% Y MANIFIESTA EL 0.57%.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE "CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LI022-RG-2012

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES " Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN".

5.- KEOPS, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PT-18 QUE ESTABLECE "1 CD'R CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2 CAPITULO III DE ESTAS BASES. (DENTRO DE UN ESTUCHE DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA)". DEBIDO A QUE NO INCLUYE EN EL CD LOS DOCUMENTOS PT-7, PT-9, PT-13, PT-14, PT-15 Y PT-16.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECEN "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-4 PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO; DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RESPETANDO PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES INDICADOS EN ESTAS BASES; (ART. 134 FRACCIÓN IV DE LA LEY). DEBERA PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DEBIDO A QUE MANIFIESTA UN PLAZO DE EJECUCION DE 150 DIAS NATURALES, CUANDO EL CALENDARIO DE EJECUCION (PT-2) INDICA UN PLAZO DE 210 DIAS NATURALES Y EL MISMO DOCUMENTO PE4 ESTA INCOMPLETO AL NO PRESENTAR EL IMPORTE DE LAS PARTIDAS 11.- COMPLEMENTOS Y 12.-MUROS DIVISORIOS Y EXTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS MESES 7 Y 8.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.11 QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN EL NUMERAL 8.20 CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECEN "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-6 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE-2), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO). EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", DEBIDO A QUE EN LOS CONCEPTOS Nos. 36 Y 50 NO CONSIDERA ANDAMIOS, CONCEPTO No.54: EN EL MATERIAL DEL ESCALON NO INDICA LO ESPECIFICADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO Y EN ESE MISMO SE SOLICITA ASENTADO CON PEGAMARMOL Y CONSIDERA MORTERO CEMENTO-ARENA GRUESA 1:3, CONCEPTO No.55 EN EL MATERIAL DE LA LOSA NO INDICA LO ESPECIFICADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO Y EN ESE MISMO SE SOLICITA ASENTADO CON PEGAMARMOL Y CONSIDERA MORTERO CEMENTO-ARENA GRUESA 1:3, CONCEPTO No.56: NO CONSIDERA EL MATERIAL NI EL EQUIPO PARA LA FIJACION DEL DISIPADOR SISMICO A PLACA BASE CON SOLDADURA E7018 COMO SE SOLICITA.

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA No. L1722-RG-2012

Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara

Página 7 de 11

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN LOS NUMERALES DE LAS BASES DE LICITACION NUMEROS 8.5, QUE A LA LETRA DICE "CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO", EL 8.18 QUE A LA LETRA DICE "QUE SE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANÁLISIS COMO EN SU CÁLCULO O NO CONSIDEREN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y 8.11 QUE A LA LETRA DICE "QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCION II Y IV, DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-11 "ANALISIS DE COSTO INDIRECTO, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:

I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)".

DEBIDO A QUE, NO INCLUYE CERCA PERIMETRAL NI SANITARIOS PORTATILES SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PT-17.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE "CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES " Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCION II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION".

7.- OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON OBRA PRECISA, S.A. DE C.V., S.A DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PT-1 "ESCRITO CON LAS MANIFESTACIONES DEL LICITANTE TRANSCRIBIENDO LO SOLICITADO EN EL FORMATO ENTREGADO EN LOS ANEXOS A ESTAS BASES. EN CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR UN TANTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.(DE ACUERDO A FORMATO ANEXO). DEBIDO A QUE NO PRESENTA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE ASOCIACION EN PARTICIPACION SOLICITADO EN EL DOCUMENTO.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE "CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES " Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCION II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION".

MOTIVO: EL DOCUMENTO PT-2 "PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS", DEBIDO A QUE PRESENTA UN PROGRAMA CALENDARIZADO POR 220 DIAS NATURALES Y EN LAS BASES DE LICITACION SE INDICA UN PLAZO DE EJECUCION DE 210 DIAS NATURALES.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.9 CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (DOCUMENTO PT2) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y/O QUE PRESENTEN DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LJ-022-RG-2012

Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara

Página 8 de 11

PLAZO DE EJECUCIÓN, NUMERAL 8.11 QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NUMERAL 8.20 CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECEN "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-6 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE-2), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO). EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", DEBIDO A QUE EN LOS CONCEPTOS Nos. 34 Y 47: LA UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO ES POR M3 DE CONCRETO Y CONSIDERA EN EL ANALISIS COMO CANTIDAD 0.103 M3 LO CUAL ES INCORRECTO.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN LOS NUMERALES DE LAS BASES DE LICITACION NUMEROS 8.5, QUE A LA LETRA DICE "CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO", EL 8.18 QUE A LA LETRA DICE "QUE SE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANÁLISIS COMO EN SU CÁLCULO O NO CONSIDEREN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y 8.11 QUE A LA LETRA DICE "QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II Y IV, DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-11 "ANALISIS DE COSTO INDIRECTO, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:

I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)".

DEBIDO A QUE, EL CALCULO DEL PORCENTAJE DE INDIRECTOS POR ADMINISTRACION DE OBRA ES INCORRECTO YA QUE INDICA 1.43% Y EL CORRECTO ES DE 3.44%, CON LO ANTERIOR EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS TOTALES CORRECTO ES DE 9.19% Y MANIFIESTA 7.18%.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE "CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DOCUMENTO PE6), O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO PE6." Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-12 "ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTIPOPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLE SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)". DEBIDO

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-02-RG-2013

A QUE AL ESTAR CON ERROR EL ANALISIS DE COSTO INDIRECTO, SE ARRASTRA EL ERROR EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN LOS NUMERALES 8.7 QUE ESTABLECE "CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DOCUMENTO PE6), O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO PE6". NUMERAL 8.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE "CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES " Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCION II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION".

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-14 "ANÁLISIS DEL CARGO ADICIONAL INCLUYENDO EL 5 AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALIZADOS POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACIÓN. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)". DEBIDO A QUE AL ESTAR CON ERROR EL ANALISIS DE INDIRECTOS Y EL FACTOR DE FINANCIAMIENTO SE ARRASTRA EL ERROR EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN LOS NUMERALES 8.7 QUE ESTABLECE "CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DOCUMENTO PE6), O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO PE6". NUMERAL 8.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE "CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES " Y EN EL ARTÍCULO 157 FRACCION II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION".

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR Y CON EL ARTICULO 236 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, EL COMITÉ MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y NO ENCUENTRA OBJECCIÓN EN QUE, POR LOS MOTIVOS Y DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS MANIFESTADOS Y AL CRITERIO DE EVALUACION ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 156, 157 Y 158 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EMITE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN Y ASIGNA EL CONTRATO A LA EMPRESA: **OBRATEC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, CON EL NUMERO DE REGISTRO 4,977 EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEDEUR, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 33,648,114.47 (TREINTA Y TRES MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 47/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL C. MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS, SECRETARIO GENERAL, EN REPRESENTACION DEL RECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRA EL EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA ORDEN DE TRABAJO RESPECTIVA, PARA INICIAR LA OBRA.

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 13:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL PISO 4 DEL

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA No. UAZZ-RG-2012

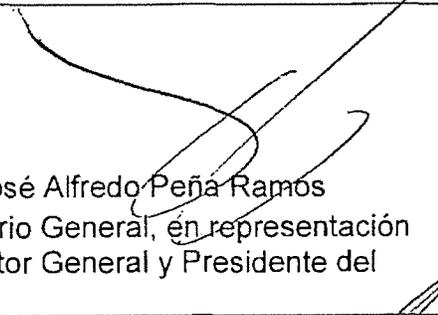
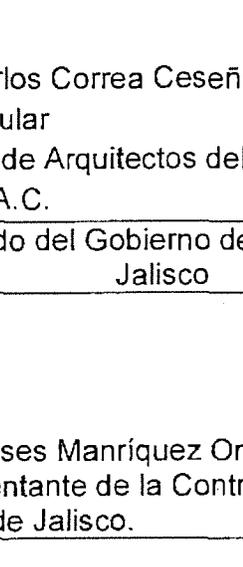
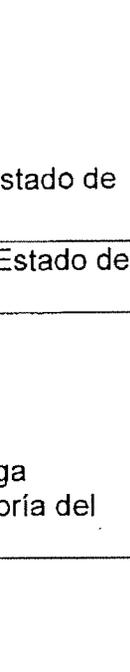
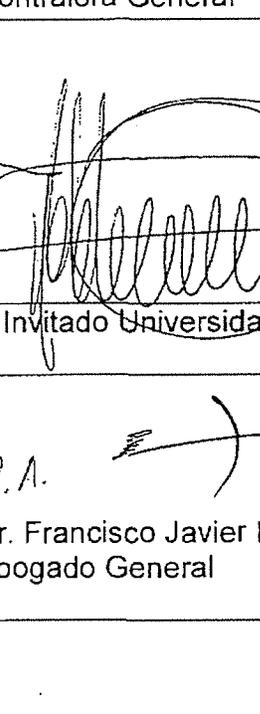
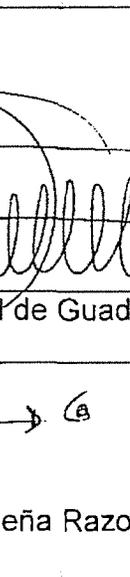
Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara

Página 10 de 11

EDIFICIO CULTURAL Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

EL INICIO PROGRAMADO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y LA FECHA DE TERMINO SERA EL 03 DE JUNIO 2013, (ARTÍCULO. 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.)

PARA CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA LICITACIÓN No. LI-022-RG-2012

 Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario General, en representación del Rector General y Presidente del Comité	 Mtro. Gustavo A. Gárdenas Cutiño Secretario Director de Finanzas
 Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez Vocal titular Coordinadora General Administrativa	 L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado Vocal titular Contralora General
Arq. Carlos Correa Ceseña Vocal titular Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	 Invitado Universidad de Guadalajara
Invitado del Gobierno del Estado de Jalisco	
Arq. Moises Manríquez Ortega Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.	 Dr. Francisco Javier Peña Razo Abogado General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA NACIONAL Núm. 003/2012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, la Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento por conducto de la Rectoría General.

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas en posibilidad de construir la obra descrita a continuación, que deseen participar en la presente licitación, para la adjudicación del contrato:

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-022-RG-2012	Construcción del Centro de Instrumentación Transdisciplinario "CITRANS", en Zapopan, Jalisco	\$11'500,000.00	24 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs.	24 de septiembre de 2012 a las 10:00 hrs.	25 de septiembre de 2012 a las 10:00 hrs.	08 de octubre de 2012 a las 10:30 hrs.	29 de octubre de 2012 a las 10:30 hrs.	06 de noviembre de 2012	03 de junio de 2013	210 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 24 de septiembre de 2012 de 10:00 a 14:00 hrs., en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, situada en el piso 4 del Edificio Cultural y Administrativo de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Avenida Juárez No. 976, zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos es con cargo a la partida presupuestal No. 09-02-07-001-00236-4145-11, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en el ingreso principal de la Nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (pasillo cultural) ubicado al norte del mismo edificio, con domicilio en Periférico Norte No.1695, en la esquina del Periférico Norte y la Avenida Parres Arias, con ingreso al estacionamiento general por esta última, frente a las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), en la zona de los Belenes del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en

la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el piso 4 del Edificio Cultural y Administrativo de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Avenida Juárez No.976, zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el piso 4 del Edificio Cultural y Administrativo de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Avenida Juárez No.976, zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la Universidad de Guadalajara.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

1. Solicitud por escrito dirigida al Rector General de la Universidad de Guadalajara, donde expresen su interés en participar en esta licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SEDEUR, a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
3. Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
4. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
5. Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra

Pública de la SEDEUR. (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).

6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
7. Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
8. Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SEDEUR.
9. Original y copia de la credencial de elector (IFE) del representante legal que firme los documentos de inscripción.
10. Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligará a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 18 de septiembre de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Rector General y Presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara.